

## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

### CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCA ALBERCHE

Área: Depuración Cuenca Alberche

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

### A. TIPO DE CONTRATO:

- CONTRATO DE OBRAS  
 CONTRATO DE SUMINISTROS  
 CONTRATO DE SERVICIOS

### B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) pertenecientes al Área Depuración Cuenca Alberche que se realiza bajo la modalidad de Gestión Indirecta.

### C. DIVISIÓN EN LOTES:

- NO  
 SÍ

- Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico. Asimismo, la citada división conllevaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Debe tenerse en cuenta al respecto que este contrato comprende una EDAR cabecera de grupo (EDAR Valdemorillo) y otras 26 EDAR pequeñas y muy pequeñas cuyos servicios comunes, laboratorio, mantenimiento (taller y almacén), zonas sociales y dirección están en la EDAR cabecera del grupo, que presta dichos servicios a todas. La división en lotes provocaría la necesidad de construir edificios anexos en cada EDAR que se determinase como cabecera de lote, para alojar las instalaciones y servicios con los que no cuentan y, adicionalmente, la necesidad de contar con mucho más personal para prestarlos. Asimismo, la división en lotes añadiría la dificultad de coordinar la ejecución de servicios que se prestan de forma común a todas las EDAR de la Cuenca.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de CINCO (5) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

### A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
CANON	19.260.842,20 €	1.926.084,22 €	21.186.926,42 €
RESTO CONCEPTOS	6.549.375,97 €	1.375.368,95 €	7.924.744,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.810.218,17 €</b>	<b>3.301.453,17 €</b>	<b>29.111.671,34 €</b>

El IVA se ha aplicado según el siguiente cuadro a los distintos conceptos:

Canon diario	10,00%
Resto de conceptos	21,00%

## B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II S.A. M.P.	25.810.218,17 €
<b>TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)</b>	<b>25.810.218,17 €</b>

El ámbito de aplicación es en todas las EDAR de Gestion Indirecta del Área Depuración Cuenca Alberche:

- Aldea del fresno
- Quijorna
- Cadalso de los Vidrios
- Robledo de Chavela
- Cenicientos
- Robledondo
- Chapinería
- Rozas de Puerto Real
- Colmenar del Arroyo
- San Martín de Valdeiglesias N
- Fresnedillas de la Oliva
- San Martín de Valdeiglesias NE
- La Estación
- Santa María de la Alameda
- La Hoya
- Valdequeda
- La Paradilla
- Valdemorillo
- Las Herreras
- Villa del Prado
- Navalagamella
- Villamanta
- Navas del Rey
- Villamantilla
- Peralejo
- Zarzalejo
- Pinosol

## C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

CEGE	EDAR	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F144001	ALDEA DEL FRESNO	607002	G/607002/000001	60000461
F144002	CADALSO DE LOS VIDRIOS	607002	G/607002/000001	60001265
F144003	CENICIENTOS	607002	G/607002/000001	60001261
F144004	CHAPINERIA	607002	G/607002/000001	60000930
F144005	COLMENAR DE ARROYO	607002	G/607002/000001	60000928

F144008	FRESNEDILLAS	607002	G/607002/000001	60000927
F144010	LA ESTACION	607002	G/607002/000001	60001813
F144011	LA HOYA	607002	G/607002/000001	60000941
F144012	LA PARADILLA	607002	G/607002/000001	60000940
F144013	LAS HERRERAS	607002	G/607002/000001	60000939
F144014	NAVALAGAMELLA	607002	G/607002/000001	60000926
F144015	NAVAS DEL REY	607002	G/607002/000001	60000463
F144016	PERALEJO	607002	G/607002/000001	60001811
F144018	PINOSOL	607002	G/607002/000001	60001866
F144019	QUIJORNA	607002	G/607002/000001	60000453
F144020	ROBLEDO DE CHAVELA	607002	G/607002/000001	60000465
F144021	ROBLEDONDO	607002	G/607002/000001	60001815
F144022	ROZAS DE PUERTO REAL	607002	G/607002/000001	60001269
F144023	SAN MARTIN NORDESTE	607002	G/607002/000001	60001277
F144024	SAN MARTIN NORTE	607002	G/607002/000001	60001273
F144025	STA. MARIA ALAMEDA	607002	G/607002/000001	60001812
F144026	VALDEMAQUEDA	607002	G/607002/000001	60001814
F144027	VALDEMORILLO	607002	G/607002/000001	60000923
F144028	VILLA DEL PRADO	607002	G/607002/000001	60000450
F144029	VILLAMANTA	607002	G/607002/000001	60000925
F144030	VILLAMANTILLA	607002	G/607002/000001	60000477
F144031	ZARZALEJO	607002	G/607002/000001	60000938

**Inversión:**

CEGE	EDAR	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F144001	ALDEA DEL FRESNO	236216	Y/236216/004422	
F144002	CADALSO DE LOS VIDRIOS	236216	Y/236216/004422	
F144003	CENICIENTOS	236216	Y/236216/004422	
F144004	CHAPINERIA	236216	Y/236216/004422	
F144005	COLMENAR DE ARROYO	236216	Y/236216/004422	
F144008	FRESNEDILLAS	236216	Y/236216/004422	
F144010	LA ESTACION	236216	Y/236216/004422	
F144011	LA HOYA	236216	Y/236216/004422	
F144012	LA PARADILLA	236216	Y/236216/004422	
F144013	LAS HERRERAS	236216	Y/236216/004422	
F144014	NAVALAGAMELLA	236216	Y/236216/004422	

F144015	NAVAS DEL REY	236216	Y/236216/004422
F144016	PERALEJO	236216	Y/236216/004422
F144018	PINOSOL	236216	Y/236216/004422
F144019	QUIJORNA	236216	Y/236216/004422
F144020	ROBLEDO DE CHAVELA	236216	Y/236216/004422
F144021	ROBLEDONDO	236216	Y/236216/004422
F144022	ROZAS DE PUERTO REAL	236216	Y/236216/004422
F144023	SAN MARTIN NORDESTE	236216	Y/236216/004422
F144024	SAN MARTIN NORTE	236216	Y/236216/004422
F144025	STA. MARIA ALAMEDA	236216	Y/236216/004422
F144026	VALDEMAQUEDA	236216	Y/236216/004422
F144027	VALDEMORILLO	236216	Y/236216/004422
F144028	VILLA DEL PRADO	236216	Y/236216/004422
F144029	VILLAMANTA	236216	Y/236216/004422
F144030	VILLAMANTILLA	236216	Y/236216/004422
F144031	ZARZALEJO	236216	Y/236216/004422

Línea Estratégica:

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
<input type="checkbox"/> LE01: Garantía y continuidad del suministro	<input checked="" type="checkbox"/> LE06: Nuestros profesionales
<input type="checkbox"/> LE02: Calidad del agua	<input type="checkbox"/> LE07: Transformación digital e innovación
<input checked="" type="checkbox"/> LE03: Calidad ambiental	<input type="checkbox"/> LE08: Gestión económico-financiera sostenible
<input checked="" type="checkbox"/> LE04: Transición energética	<input type="checkbox"/> N/A: No Aplica
<input type="checkbox"/> LE05: Clientes y sociedad	

#### D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

##### D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	4.657.525,60 €	504.518,03 €	5.162.043,63 €
2028	4.657.525,59 €	756.777,06 €	5.414.302,65 €
2029	4.657.525,60 €	756.777,06 €	5.414.302,66 €
2030	4.657.525,59 €	252.259,02 €	4.909.784,61 €
2031	4.657.525,60 €	252.259,02 €	4.909.784,62 €
<b>TOTAL (S/ IVA)</b>	<b>23.287.627,98 €</b>	<b>2.522.590,19 €</b>	<b>25.810.218,17 €</b>

**E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?**

- SI**  
 **NO**

El contrato sustituye al procedimiento n.º 278/2020, para los “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCA ALBERCHE”.

**F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?**

- SI** El código asignado es: PCCYII 26 –045  
 **NO**

**4. MEMORIA JUSTIFICATIVA****A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO****A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:**

Los trabajos definidos en el Contrato tienen la finalidad de dar cobertura a un servicio indispensable como es el servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) del Área de Depuración Cuenca Alberche, mediante el régimen de Gestión Indirecta.

**A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:**

La experiencia acumulada de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la explotación y el mantenimiento de EDAR, tanto en la modalidad de gestión directa como de gestión indirecta, le permite disponer de los datos necesarios para dimensionar técnica y económicamente los alcances de medios humanos y materiales reales que requiere el presente procedimiento.

El actual contrato 278/2020, finaliza su plazo el día 26/12/2026. Es necesario promover un nuevo procedimiento para dar continuidad al servicio cuando este hecho ocurra. La gestión indirecta es un servicio recurrente porque se trata de cubrir una necesidad de carácter permanente como es hacer funcionar sin interrupción las depuradoras de aguas residuales, dado que la llegada de agua residual nunca se interrumpe.

**A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

El Área Depuración Cuenca Alberche cuenta con 27 depuradoras, que integran gran variedad de procesos de depuración y reutilización, así como laboratorios, talleres y oficinas que requieren de una

plantilla de 45 personas. El contrato 38/2026 que se promueve con este procedimiento pretende dar cobertura a la totalidad de estas instalaciones.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no cuenta actualmente con los medios humanos y técnicos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este contrato, además la posibilidad de subrogación de que dispone el personal que en estos momentos realiza los trabajos objeto de este contrato, lo que hace que sea idónea la contratación de estos.

## B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Se ha procedido a realizar un estudio económico completo basado en los costes reales de la mano de obra de la plantilla de personal subrogable de la instalación y la totalidad de costes asociados a la operación y al mantenimiento de las instalaciones.

El cálculo de los costes se ha realizado partiendo de costes reales disponibles en base a información aportada por los actuales explotadores de las EDAR, la experiencia adquirida por Canal de Isabel II, S.A., M.P. contratando de forma directa, costes de mercado y el valor de contratos sucesivos adjudicados de Explotación y Mantenimiento de diferentes EDAR de la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente.

En base a los estudios económicos aportados por los licitadores en contratos anteriores, se estima que la distribución del importe del contrato se podría desglosar de la siguiente forma:

- 81% de ejecución material.
- 13% para cubrir gastos generales o costes indirectos.
- 6% de beneficio industrial.

Todos estos detalles figuran en el Anexo III del INI, que se acompañan en forma de archivo hoja de cálculo.

### B.1 Canon:

El concepto de canon forma parte del alcance mínimo del contrato que Canal de Isabel II, S.A., M.P. se obliga con el adjudicatario a solicitar. Está a su vez conformado por dos apartados:

#### B.1.1 Personal:

Se ha calculado a partir del coste empresa del personal subrogable correspondiente al año 2025 facilitado por el actual adjudicatario y, dado que se ha pactado un acuerdo para la renovación del actual convenio ADEPUREMA un crecimiento salarial para los años objeto del contrato, se ha procedido a incluir un ritmo de incremento salarial anual del 2,80% para el año 2025 y un crecimiento fijo al 2,50 % en los años 2026 y 2027. Se mantiene esta última previsión para los siguientes años 2028, 2029, 2030 y 2031.

Se ha considerado, además:

- Una partida del 3,17 % del importe resultante anterior para hacer frente a los absentismos del personal, calculado en base a los porcentajes de absentismos generales analizados en diferentes EDAR de la Subdirección de Depuración y Medioambiente, contrastado con los porcentajes de absentismo facilitados también por el actual adjudicatario en los últimos años 2024 y 2025 y considerando su variabilidad a lo largo de los años.
- Una valoración de los costes derivados de la acumulación de antigüedad en la plantilla, que dispone de un plus por trienios, establecido en convenio. Este coste se ha estimado en un 1,10 % como ratio proporcional en base a los incrementos de convenio.

#### **Datos previos:**

En el contrato n.º 278/2020 de “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCA ALBERCHE” la masa salarial anual ascendía a 2.545.006,09 € en ejecución contrata sin IVA. Este importe se vio disminuido en la adjudicación como consecuencia de la importante baja presentada por el adjudicatario del 16,10% a un valor de 2.135.260,11 €.

El coste empresa del personal subrogable y el absentismo en el año 2025, aportado por el actual adjudicatario asciende 2.232.400,97 € en ejecución material, lo que supone un importe de 2.656.557,15 € en ejecución contrata.

#### **Justificación de costes:**

En la partida de coste de personal, el motivo del incremento con respecto a los contratos anteriores se debe a:

- La diferencia entre el precio establecido en el contrato y el coste real de los contratos en vigor facilitado por los adjudicatarios, para el año 2025.
- Las subidas salariales estimadas para el cálculo hasta el 2031, con los datos del acuerdo para la renovación del Convenio, se han previsto un incremento salarial anual del 2,80% para el año 2025 y un crecimiento fijo al 2,50 % en los años 2026 y 2027. Se mantiene esta última previsión para los siguientes años 2028, 2029, 2030 y 2031.
- La incorporación de las 2 partidas siguientes:
  - Una partida del 3,17 % del importe resultante anterior para hacer frente a los absentismos del personal.
  - Una valoración de los costes derivados de la acumulación de antigüedad en la plantilla, que dispone de un plus por trienios, establecido en convenio.

En el Anexo III al presente INI, se detalla el coste de personal en su pestaña correspondiente.

Concepto	Importes anuales
Coste licitación contrato 278/2020	2.545.006,09 €
Coste adjudicación contrato 278/2020	2.135.260,11 €
Coste real 2025 del contrato 278/2020 facilitado por el adjudicatario en ejecución contrata	2.656.557,15 €
<b>Coste total anual nuevo contrato ejecución contrata</b>	<b>3.005.463,38€</b>

Otras particularidades a tener en cuenta:

- Se ha previsto la incorporación para el nuevo contrato de dos figuras necesarias para el servicio. Y la plantilla cambia de 43 a 45 trabajadores. Los nuevos puestos de trabajo son:
  - Un puesto de instrumentista y electrónico con grupo profesional GP 3 Nivel A del Área funcional Técnica y Operaria. El importe de licitación es de **61.074,69 €** ejecución contrata.
  - Un puesto con dedicación al 100% de un técnico de Prevención y Riesgos Laborales con grupo profesional GP 4 Nivel A del Área funcional Técnica y Administrativa. El importe de licitación es de **75.858,24 €** ejecución contrata.
- Se han realizado pequeños ajustes de personal para adaptar la estructura a la situación real de la plantilla. El encargado general, tras sentencia judicial aumenta su categoría de G.P.4 Nivel B a G.P.5. También se han actualizado las categorías GP2A y GP2B de la plantilla de personal del contrato con respecto a la anterior licitación.
- Añadido a los costes de personal fijos anteriormente descritos, se han considerado otros potenciales costes de personal, que podrían producirse a lo largo de la vida del contrato y que pasarían a formar parte del canon en su caso, detallados también en el Anexo III, originados por:
  - Prejubilaciones. Importe facilitado por los actuales adjudicatarios.
  - Eventuales regularizaciones de plantilla o categorías de plantilla. Importe establecido en un 2% del coste anual del personal.

### B.1.2 Compras y servicios:

Se ha calculado valorando los costes anuales de los siguientes conceptos:

1. Reactivos.
2. Servicios de mantenimiento, reparaciones.
3. Compras de materiales.
4. Medios de desplazamientos.
5. Manipulación de residuos.
6. Otras compras y servicios: mensajería, redes informáticas, limpieza de edificios.
7. Seguridad y Salud: prendas de trabajo.
8. Primas de seguros.
9. Otros servicios especialistas

### Partidas destacadas:

- En general, se han actualizado los precios de cada partida en base al crecimiento de dichos costes desde la última licitación, con un análisis individualizado. Concretamente en el caso de las primas de seguros, el incremento ha sido considerable, traduciéndose este en **57.300 €** anuales.
- Se ha retrotraído del coste el apoyo prestado por el Responsable de Prevención con una dedicación anterior de 75% que pasa de este apartado de Compras y Servicios al apartado de Personal del servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva al contrato.
- A su vez se ha recalculado el coste de combustible para vehículos a la realidad de la dotación de vehículos eléctricos para el servicio el decremento ha sido considerable, traduciéndose este en **9.840.60 €** anuales.
- A su vez se ha retrotraído del coste del apoyo prestado por las figuras: Especialista en Informática y redes; Especialista en metodologías analíticas y Especialista en instrumentación, destacando que el último de ellos, pasa de este apartado de Compras y Servicios al apartado de Personal del servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva al contrato. Los dos primeros se acometerán con las funciones de la plantilla técnica del contrato.

En conjunto, el importe anual por compras y servicios supone un decremento de 33.982,63 € respecto a la licitación anterior, debido a lo argumentado anteriormente.

Como conclusión del apartado **B.1 Canon**, se resume lo siguiente:

En este nuevo contrato n.º 38/2026 se ha contemplado un importe anual de 3.721.025,03 €, junto a la partida de Otros costes de personal (previsión de eventuales jubilaciones y regularización de la plantilla o categorías profesionales) de 131.143,41 €, se alcanza un total de 3.852.168,44 € que supone un incremento anual de un 39,36 % respecto al importe de adjudicación del contrato n.º 278/2020 y un incremento anual de un 16,93 % respecto al valor estimado de licitación.

### B.2 Mantenimientos especializados:

Se ha establecido una serie de mantenimientos especializados a ejecutar por empresa externa a los equipos considerados como críticos según criterios de control de procesos, seguridad industrial, seguridad de los trabajadores o coste unitario.

Los equipos, periodicidades y gamas de mantenimiento han sido modificadas según la experiencia obtenida durante la ejecución de los contratos en vigor, para adecuarlas a las necesidades reales de la instalación.

Los costes unitarios de los mantenimientos se han calculado en base a precios de empresas habituales del sector y a los precios de otros contratos de Gestión Directa o Indirecta de las EDAR. El importe total de los mantenimientos especializados es el resultado del coste unitario y de las mediciones resultantes de la programación anual recomendada por fabricante, la experiencia acumulada en servicios precedentes, legislación de seguridad industrial o prevención de riesgos laborales, tal y como se recoge en el Anexo III adjunto.

Se detallan a continuación un conjunto de mantenimientos que se han incluido a mayores en el contrato que se solicita, respecto a los anteriores, para adaptar las instalaciones a las nuevas necesidades, así como para adecuarlas a la normativa industrial vigente.

Mantenimiento	Importe anual de licitación E.C.
Nuevos mantenimientos sobre equipos de aeración y soplantes	48.993,43 €
Nuevas plantas fotovoltaicas	17.957,43 €
Integración de las casetas de control influente/efluente (Minerva)	100.066,52 €
Cumplimiento Control de la legionelosis	36.552,20 €
Nuevos mantenimientos de sistemas de seguridad e intervención	56.976,16 €
<b>Total</b>	<b>260.545,74 €</b>

Como conclusión del apartado B.2 Mantenimientos especializados, se resume lo siguiente:

En este nuevo contrato n.º 38/2026 se ha contemplado un importe anual de 723.820,02 €, que supone un incremento anual de un 104,83 % respecto al importe de adjudicación del contrato n.º 278/2020 y un incremento anual de un 71,85 % respecto al valor estimado de licitación.

### B.3 Inversiones previstas en el Pliego

Al igual que ha ocurrido en los contratos anteriores a este que se pretende iniciar, se han contemplado mejoras definidas a ejecutar a lo largo de los 5 años de duración del contrato, y además se ha contemplado una partida presupuestaria para ejecutar mejoras imprevistas y necesarias que surgirán a lo largo de dicho contrato.

A continuación, se realiza un desglose anual de estas partidas.

Contrato	Mejoras definidas	Mejoras no definidas	Total
Licitación ejecución contrata 278/2026	234.622,83 €	386.750,00 €	<b>621.372,83 €</b>
Licitación ejecución contrata nuevo pliego	224.518,04 €	350.000,00 €	<b>574.518,04 €</b>

El detalle de las inversiones definidas queda descrito en el Anexo III.

Como conclusión del apartado B.3 Inversiones previstas en el Pliego, se resume lo siguiente:

En este nuevo contrato n.º 38/2026 se ha contemplado un importe anual de **574.518,04 €**, que supone un decremento anual de un 1,56 % respecto al importe de adjudicación del contrato n.º 278/2020 y un decremento anual de un 7,54% respecto al valor estimado de licitación.

Como se puede apreciar, se produce una reducción en el presupuesto de inversión motivado principalmente por la existencia de otros contratos que dan cobertura a estas mismas instalaciones y disponen de su propio presupuesto.

### B.4 Visados Proyecto y Dirección de Explotación

El coste de Visado del Proyecto y Dirección de Explotación se calcula como fórmula matemática en función de las partidas de Gasto (Personal, Compras y Servicios), Mantenimientos especializados por empresa externa e Inversiones Programadas y No Programadas.

En este nuevo contrato n.º 38/2026 se ha contemplado un importe anual de 11.537,13 €, que supone un incremento del 39,16 % respecto al importe de adjudicación del contrato n.º 278/2020 y un 18,75 % respecto al valor estimado de licitación.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- NEGOCIADO**
- CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura de Depuración de la Cuenca Alberche.

<p>Jefe Área Depuración Cuenca Alberche</p> <p>Firmado electronicamente por: ANTONIO VIZCAINO PLAZA En la fecha y hora 25.06.2026 15:15:23 CEST</p> <p>Antonio Vizcaíno Plaza</p>	<p>Subdirector de Depuración y Medio Ambiente</p> <p>Firmado electronicamente por MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ (R:A86488087)</p> <p>Miguel Ángel Gálvez García</p>	<p>Directora de Operaciones</p> <p>Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez En la fecha y hora 26.06.2026 08:20:21 CEST</p> <p>Belén Benito Martínez</p>
---	---	---